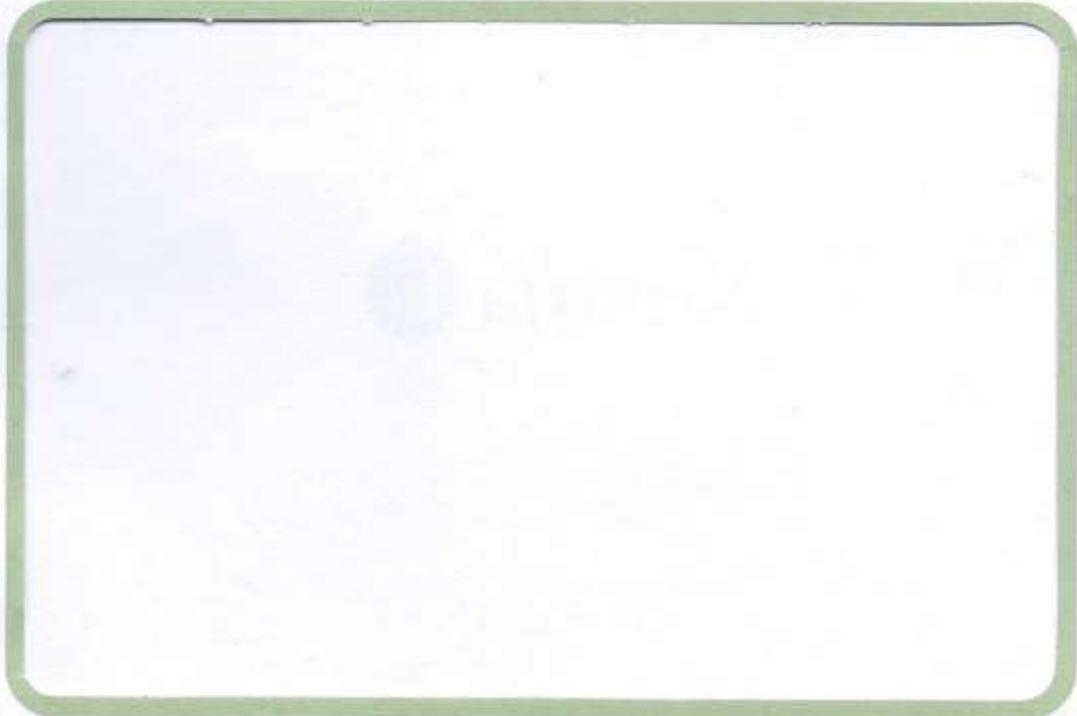


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

46370



Dra. Rocío García Costales





Dra. Rocío García Costales

20161701017P # 0 3 2 6 9

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS

A FAVOR:

SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 296,00

DI 3 COPIAS.-

CGS

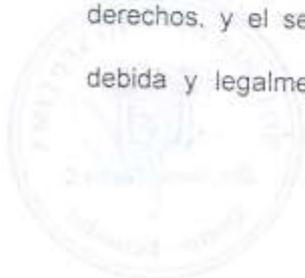
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Doctora **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, Notaria Décimo Séptima del cantón comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTES**: los señores **CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO**, ecuatoriano; **ANGELA WELLMAN GALINDO**, colombiana, casados entre sí; la señora **CARLA CECILIA DE SOUZA**, de estado civil divorciada,



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



brasileña, todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la Abogada EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE, casada, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora CARLA CECILIA DE SOUZA, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor JEAN PAUL CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES:** los señores Christian David Haro Montaña, ecuatoriano; y, Angela WELLMAN Galindo, colombiana, casados entre sí; la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, brasileña; todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor José Antonio Álvarez Caballero, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la





Dra. Rocío García Costales

Abogada Eva Carolina Burgos Villafuerte, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor Jean Paul CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de abril de dos mil quince, ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con número de repertorio diecisiete mil setecientos veintitrés y con número de inscripción mil novecientos cincuenta y tres en fecha veinte de abril de dos mil quince. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis autorizó la cesión de participaciones que se realiza mediante la presente escritura pública. TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor Christian David Haro Montaña cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. b) La señora Carla Cecilia De Souza cede cincuenta y seis (56) participaciones de un



Notaría 

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. c) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro. d) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño. e) El señor José Antonio Álvarez Caballero cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor de la señora Carla Cecilia De Souza. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
CARLA CECILIA DE SOUZA	\$ 204,00	\$ 204,00	204	\$ 204,00	51
JEAN PAUL CAMPO	\$ 156,00	\$ 156,00	156	\$ 156,00	39
HUGO HERNAN PAZMIÑO FIERRO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 296,00). Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se agrega al registro de la Notaria y que se halla firmada por el Abogado Yoandy Vega Peña, con matrícula profesional número trece mil



Dra. Rocío García Costales

novecientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que les fue el presente instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO
171090820



[Handwritten signature]
SRA. ANGELA WELLMAN GALINDO
1753367042

[Handwritten signature]
SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA
1713342943



[Handwritten signature]
SR. JEAN PAUL CAMPO
170031851

[Handwritten signature]
SRA. EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE
1721925434



[Handwritten signature]
SR. HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO
1708437940

[Handwritten signature]
SR. JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO
1705593208



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171090820-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO MONTAÑO
CHRISTIAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA
WELLMAN GALINDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E224312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO OLIVIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-05



05/10/2013

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FORM. 08. 000A.100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



037

CENTRIFICADO DE VOTOS EN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0194

1710908201

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLMI

PARRROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley que se encuentra en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
504 del 12 de Abril de 1978, que cumple el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el Acta que antecede es
fidel al documento presentado ante el suscrito
Quito, 12-02-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N° 175336704-2

APELLIDOS Y NOMBRES

WELLMAN GALINDO
ANGELA

Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-09

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CHRISTIAN DAVID
HARO MONTAÑO



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

BACTERIOLOGA/O

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

WELLMAN CAMPO ERNESTO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GALINDO LOZANO MARTHA ROSMERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-12-18

DIRECCIÓN

ISSN DEL CENSO



Handwritten signature

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

En su virtud con la fe de fe conmutada en el Art. 110 del Decreto No. 2507 publicado en el Registro Oficial No. 12 del 12 de Mayo de 1973, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial CUBIENDO en su copia que antecede es legal el documento presentado ante el suscrito.

Handwritten signature of Rocio Garcia C.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Suiza y Suiza Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT No. 171534294-3
APELLIDOS Y NOMBRES
DE SOUZA
CARLA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
Tupa (Sao Paulo)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-12
NACIONALIDAD BRASILEÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE SOUZA WALDYR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAZMIÑO SILVA MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-12

V3333V3222



EXCIBIRSE

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CEDULADO



[Large handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley que se encuentra en el Art. 1ro del Decreto No. 2309 que modifica el Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978, que a su vez el Art. 18 de la Ley Orgánica C-570/100 que precede es lo que antecede es lo que al momento presente es el suceso.
Quito, 12-07-2016

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyri y Susana Esq.
Dra. Rocío García C.



CÉDULA DE # 172192543-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VILLAFUERTE
EVA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS JOSE
RIOFRIO BUSTAMANTE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURGOS PEDRO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAFUERTE MARTHA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-29

V4444V4444



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
CORTE SUPLENTE NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



002
002 - 0119 1721925434
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA

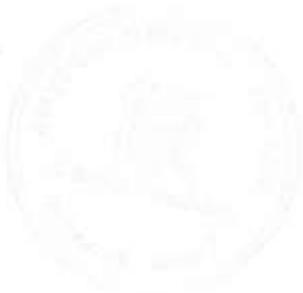
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO KENNEDY 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica del Art. 180
del Decreto No. 22000 promulgado por el Decreto Orgánico
No. 12 de Alcaldía de Quito y el artículo 18 de la
Ley Notarial Orgánica del Art. 18 de la
Ley Notarial Orgánica que antecede es
firmado el documento con el contenido del suscrito
Quito 12-2-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyne y Suecia Eq.
Dra. Rocío García C.

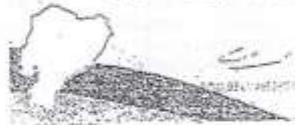


Ciudadanía 170843794-0
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 DICIEMBRE 1964
 001- 0327 00673 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

[Handwritten signature]
 28/12/2008



ECUATORIANA***** V4933V2222
 CASADO CECILIA DEL ROCIO CARRERA NORI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE H PAZMIÑO
 GLADYS FIERRO
 QUITO 26/03/2008
 28/03/2008
 REN 2732406



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



034 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
 034 - 0068 1708437940
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 NAQUITO 1
 PARROQUIA 1
 ZONA 1
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 100
 del Decreto No. 2759 publicado en el Registro Oficial
 No. 17 de 19 de mayo de 2004, y en el Art. 18 del
 Ley No. 10 del 2003, he suscrito el presente
 según el documento presentado en el presente
 Quito a 12-07-2013

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Dra. Rocío García C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170557340-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA TATIANA
QUILLEN CEDEÑO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FRANCO CERVATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



010
010 - 0261 1705573408
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO FARROQUIA 25NA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica de Función Pública del Art. 104
del Decreto No. 775 promulgado el 12 de Agosto del 2010
364 del 12 de Agosto del 2010 y el artículo 104 de la
Ley Nacional 1430 (2010) que establece el
regal al funcionario público que se encuentra en el servicio.
Fecha: 22-07-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sylvia y Silvia Paez
Dra. Rocio Garcia C.



00001151



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P00093

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO

A FAVOR DE:

CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

3^ª

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, haon para



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, instruido por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor José Antonio Álvarez Caballero, por sus propios y personales derechos, el compareciente es de nacionalidad mexicana mayor de edad, de tránsito por la ciudad de Quito, hábil en cuanto a derecho se requiere para obligarse y ejercer derechos.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por el presente instrumento confiero Poder Especial a favor de la Abogada Carolina Burgos Villafuerte domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando a mi nombre, me represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos **UNO.-** Constituir sociedades de cualquier tipo ya sean estas de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, consorcios de hecho, asociaciones de cuentas en participación y en general cualquier tipo de asociación a nombre de la mandataria. El presente poder así mismo es

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



amplio y suficiente para réformar el estatuto social de cualquier compañía en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria, autorizar el aumento de capital en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria y en general efectuar cualquier acto societario requerido por la legislación ecuatoriana. Aperturar cuentas de integración de capital que fuesen necesarias para el funcionamiento de la compañía. El presente poder es amplio y suficiente así mismo para obtener cualquier documentación a nombre de la mandante ante las distintas autoridades administrativas, judiciales o de cualquier naturaleza. El presente poder se extiende así mismo para la realización de cualquier trámite de acreditación ante el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y la obtención de cualquier copia certificada, certificado emitido por entidad autorizado y en general cualquier documento requerido. **DOS.-** Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, confiero expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. La



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

mandataria podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.

TRES.- Ejercer Procuración Judicial y ratificar o no la agencia oficiosa. **CUATRO.-** Sustituir o delegar el presente Poder en favor de otra u otras personas, y revocar tales sustituciones o delegaciones. **CINCO.-** Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandantes están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

(firmado) Abogada Carolina Burgos Villafuerte, con matrícula profesional número diez y siete - dos mil trece - cuatrocientos cuatro del CNJ.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y

00001153



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de requiera
todas las
instrumento
r o no la
el presente
vocar tales
ja expresa
te mandado
s de otras
antes están
todos los
lo con la
acionen y/o
el presente
ted señora
de estilo-
erte, con
mil trece -
MINUTA.
i todo su
i en todas
ción de la
preceptos
pareciente
en ella y

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-
N/mabs

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO
PASAP. 607257243

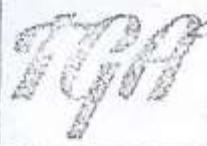
9 Notaria Sexta del Cantón Quito





NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hoja(s)

Quito a 13 FEB. 2015



Tamara Garcia
TAMARA GARCIA CALPUNILLA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



739
NOTARIA SEXTA
QUITO ECUADOR

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial COY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hojas!

Quito, 13 FEB. 2015

739
TAMARA GARCIA SORRIDA
NOTARIA SEXTA, QUITO ECUADOR





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, debidamente firmada y sellada. Quito, a once (11) de junio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



RAZÓN.-Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, que se otorgó el diez (13) de febrero del dos mil quince (2015), ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, **NO SE ENCUENTRA** ninguna anotación marginal de revocatoria; por lo tanto el antes referido Poder se halla VIGENTE.- Quito, a once (11) de julio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000024954



20161701006001494

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006001494

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA AUGUSTA BACA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	YOANDY VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1755935036

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, A FAVOR DE CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE.
----------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001494

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 0093

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS
PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. DE 15 DE JUNIO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2016, todos los socios de la Compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 15 de junio de 2016, se inicia desde las nueve y treinta horas la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en la calle Comisios OE6-143y Los Cabildos, Edificio Trianta.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Actúan en calidad de Presidente de la Junta General, el Señor Christian David Haro Montaña; y en calidad de secretaria la Señora Carla Cecilia De Souza, quien es además, la Gerente General de la compañía.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO*	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 200,00	\$ 200,00	200	\$ 200,00	50%
HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

* El Sr. socio José Antonio Álvarez Caballero comparece debida y legalmente representado por su mandataria, la Ab. Eva Carolina Burgos Villafuerte.

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo
2. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo
3. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.2.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.3.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

El socio José Antonio Álvarez Caballero, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

Una vez realizadas las cesiones de participaciones autorizadas, el capital social de la compañía se reflejará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	51%
CAMPO JEAN PAUL	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	39%
PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

6.4.- Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña.

Christian David Haro Montaña pone en consideración de la Junta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia presentada

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

4. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.
5. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.
6. Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña; y,
7. Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presiente de la Junta.

Tras una breve deliberación los socios aceptan todos los puntos y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

5.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo

El socio Christian David Haro Montaña, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.0.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de 56 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos a favor	400
Votos en contra	0





Factura: 001-002-000025910



20161701017P03269

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P03269						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (15:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO MONTANO CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710908201	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	WELLMAN GALINDO ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753387042	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CEDENTE	
Natural	BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721925434	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CESIONARIO(A)	
Natural	CAMPO JEAN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CC31851	FRANCESA	CESIONARIO(A)	
Natural	PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MUNOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705573408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EN LA PRESENTE ESCRITURA SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES, YA QUE EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA CON PROBLEMAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 296.00							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



6.5.- Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

Toma la palabra la socia Carla Cecilia de Souza, y propone a la Junta que el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro sea quien ejerza las funciones de Presidente de la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan la moción presentada, por lo que se nombra como presidente de la compañía al señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan el 100% del capital social de la compañía.

Se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Queda clausurada la Junta General siendo las 12:15pm, f),

Quito, 15 de junio de 2016

Sr. Christian David Haro Montaña
PRESIDENTE
SOCIO

Sra. Carla Cecilia De Souza
SECRETARIA
SOCIO

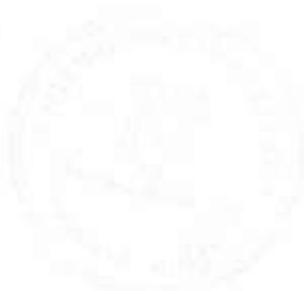
Ab. Eya Carolina Burgos Villafuerte
APODERADA ESPECIAL
Sr. José Antonio Álvarez Caballero
SOCIO



Se otorgó ante mí la Notaria; en fe de ello confiero esta copia certificada, DE
CESION DE PARTICIPACIONES que otorga CHRISTIAN DAVID HARO
MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS; que
la firmo y sello en la ciudad de Quito el doce de julio del dos mil dieciséis.-
SIENDO ESTA LA PRIMERA



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000025445



20161701006001590

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001590

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2016, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMINO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3268

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

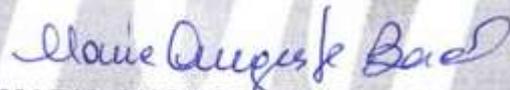
AP: 5260-DP17-2016-MG





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., otorgada el 02 de abril del 2015, otorgada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, de fecha 12 de julio del 2016, que antecede.- Quito, 21 de julio del 2016.-



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

**ESPAÑOL
FRANCÉS
ITALIANO**



[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or signature area]

TRÁMITE NÚMERO: 46370



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	677
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 296 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1953 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2015...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

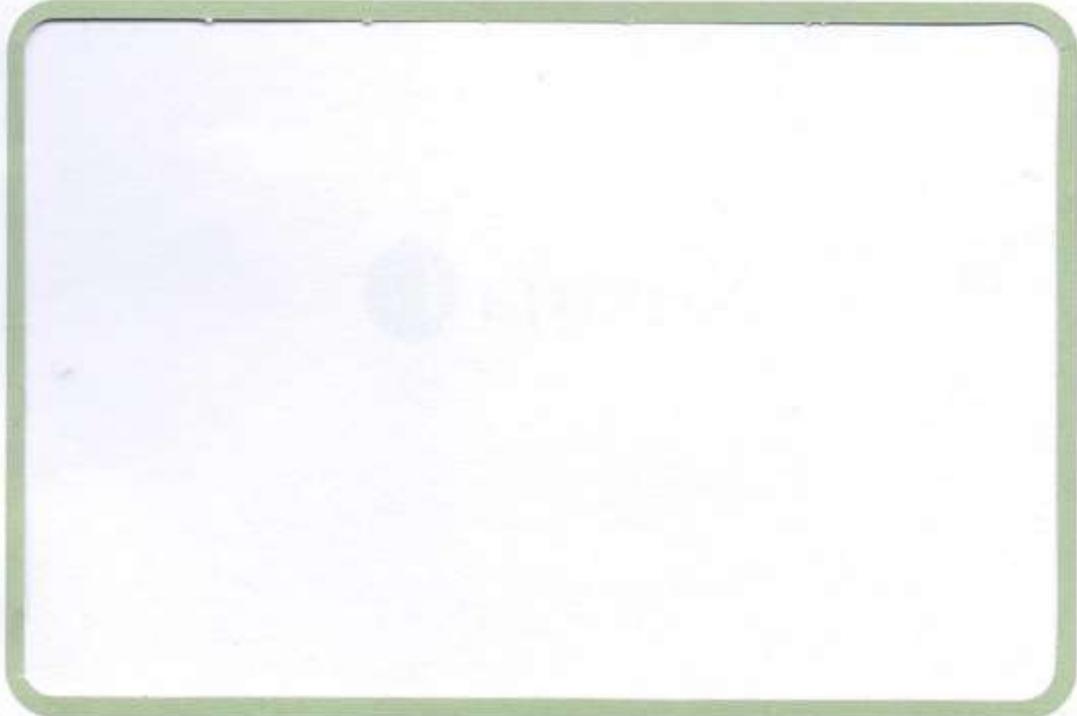



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

46370



Dra. Rocío García Costales





Dra. Rocío García Costales

20161701017P # 0 3 2 6 9

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS

A FAVOR:

SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 296,00

DI 3 COPIAS.-

CGS

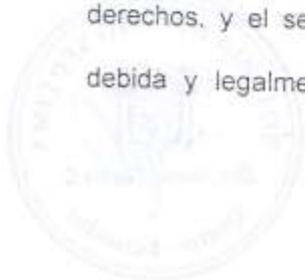
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Doctora **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, Notaria Décimo Séptima del cantón comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTES**: los señores **CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO**, ecuatoriano; **ANGELA WELLMAN GALINDO**, colombiana, casados entre sí; la señora **CARLA CECILIA DE SOUZA**, de estado civil divorciada,



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



brasileña, todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la Abogada EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE, casada, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora CARLA CECILIA DE SOUZA, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor JEAN PAUL CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES:** los señores Christian David Haro Montaña, ecuatoriano; y, Angela WELLMAN Galindo, colombiana, casados entre sí; la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, brasileña; todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor José Antonio Álvarez Caballero, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la





Dra. Rocío García Costales

Abogada Eva Carolina Burgos Villafuerte, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor Jean Paul CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de abril de dos mil quince, ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con número de repertorio diecisiete mil setecientos veintitrés y con número de inscripción mil novecientos cincuenta y tres en fecha veinte de abril de dos mil quince. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis autorizó la cesión de participaciones que se realiza mediante la presente escritura pública. TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor Christian David Haro Montaña cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. b) La señora Carla Cecilia De Souza cede cincuenta y seis (56) participaciones de un



Notaría 

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. c) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro. d) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño. e) El señor José Antonio Álvarez Caballero cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor de la señora Carla Cecilia De Souza. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
CARLA CECILIA DE SOUZA	\$ 204,00	\$ 204,00	204	\$ 204,00	51
JEAN PAUL CAMPO	\$ 156,00	\$ 156,00	156	\$ 156,00	39
HUGO HERNAN PAZMIÑO FIERRO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 296,00). Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se agrega al registro de la Notaria y que se halla firmada por el Abogado Yoandy Vega Peña, con matrícula profesional número trece mil



Dra. Rocío García Costales

novecientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que les fue el presente instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO
171090820



[Handwritten signature]
SRA. ANGELA WELLMAN GALINDO
1753367042

[Handwritten signature]
SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA
1713342943



[Handwritten signature]
SR. JEAN PAUL CAMPO
170031851

[Handwritten signature]
SRA. EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE
1721925434



[Handwritten signature]
SR. HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO
1708437940

[Handwritten signature]
SR. JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO
1705593208



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171090820-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO MONTAÑO
CHRISTIAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA
WELLMAN GALINDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E224312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO OLIVIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-05



05/10/2013

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FORM. 08. 000A.100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C.N.E.



037

CENTRIFICADO DE VOTOS EN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0194

1710908201

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLMI

PARRROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley que se encuentra en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
504 del 12 de Abril de 1978, que cumple el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el Acta que antecede es
fidedigna y auténtica en su contenido.
Quito, 12-02-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esq.
Dra. Rocio Garcia C.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
WELLMAN GALINDO ANGELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-09**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO

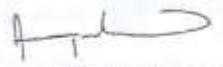
N.º **175336704-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **WELLMAN CAMPO ERNESTO SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALINDO LOZANO MARTHA ROSMERY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACTERIOLOGA/O**
V3333V4222



DIRECTOR GENERAL  **DIR. GENERAL**
 FIRMA DEL CENSO  **FIRMA DEL CENSO**



Handwritten signature

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 En atención con la ley de organización en el Art. 110 del Decreto No. 2500 publicado en el Registro Oficial del 12 de Mayo de 1973, en el artículo 18 de la Ley Notarial CERO CINCO mil noventa y cuatro es legal el documento presentado ante el suscrito.

2013.12.07-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Suiza y Suiza Est.
Dra. Rocio Garcia C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT No. 171534294-3
APELLIDOS Y NOMBRES
DE SOUZA
CARLA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
Tupa (Sao Paulo)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-12
NACIONALIDAD BRASILEÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE SOUZA WALDYR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAZMIÑO SILVA MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-12

V3333V3222



EXCIBIRSE

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CEDULADO



[Large handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley que se encuentra en el Art. 1ro del Decreto No. 2399 emitido por el Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 18 de la Ley Notarial C-570100, que a su vez que antecede es igual al momento presente del suceso.
Quito, 12-07-2016

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyri y Susana Esq.
Dra. Rocío García C.



CÉDULA DE # 172192543-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VILLAFUERTE
EVA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS JOSE
RIOFRIO BUSTAMANTE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURGOS PEDRO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAFUERTE MARTHA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-29

V4444V4444



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
CORTE SUPLENTE NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



002
002 - 0119 1721925434
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA

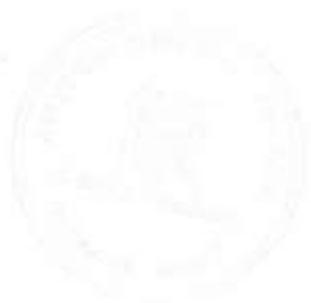
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO KENNEDY 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica del Art. 180
del Decreto No. 22000 promulgado por el Decreto Orgánico
No. 12 de Alcaldía de Quito y el artículo 18 de la
Ley Notarial Orgánica del Art. 18 de la
Ley Notarial Orgánica que antecede es
firmado el documento con el contenido del suscrito
Quito 12-2-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyne y Suecia Eq.
Dra. Rocío García C.



Ciudadanía 170843794-0
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 DICIEMBRE 1964
 001- 0327 00673 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

[Handwritten signature]
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN



ECUATORIANA***** V4933V2222
 CASADO CECILIA DEL ROCIO CARRERA NORI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE H PAZMIÑO
 GLADYS FIERRO
 QUITO 26/09/2008
 28/09/2008
 REN 2732406



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



034 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
 034 - 0068 1708437940
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 NAQUITO 1
 PARROQUIA 1
 ZONA 1
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 100
 del Decreto No. 2550 publicado en el Registro Oficial
 No. 17 de 19 de mayo de 2004, y en el Art. 18 del
 Ley Notarial No. 1201 del 2004, he suscrito el
 presente documento en la ciudad de Quito.
 Quito a 12-07-2013

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Dra. Rocío García C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170557340-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA TATIANA
QUILLEN CEDEÑO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FRMADON CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



010
010 - 0261 1705573408
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO FARROQUIA 25NA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica de Notarías en el Art. 10
del Decreto No. 775 promulgado en el Registro Oficial
364 del 12 de Mayo de 2010, y el Art. 10 de la
Ley Nacional 13-01-2010, que establece el
regal al Registro Civil, se declara el presente
Fecha: 22-07-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Notaria y Secretaria Pq.
Dra. Rocio Garcia C.



00001151



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P00093

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO

A FAVOR DE:

CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

3^ª

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, haon para



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, instruido por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor José Antonio Álvarez Caballero, por sus propios y personales derechos, el compareciente es de nacionalidad mexicana mayor de edad, de tránsito por la ciudad de Quito, hábil en cuanto a derecho se requiere para obligarse y ejercer derechos.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por el presente instrumento confiero Poder Especial a favor de la Abogada Carolina Burgos Villafuerte domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando a mi nombre, me represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos **UNO.-** Constituir sociedades de cualquier tipo ya sean estas de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, consorcios de hecho, asociaciones de cuentas en participación y en general cualquier tipo de asociación a nombre de la mandataria. El presente poder así mismo es

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



amplio y suficiente para réformar el estatuto social de cualquier compañía en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria, autorizar el aumento de capital en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria y en general efectuar cualquier acto societario requerido por la legislación ecuatoriana. Aperturar cuentas de integración de capital que fuesen necesarias para el funcionamiento de la compañía. El presente poder es amplio y suficiente así mismo para obtener cualquier documentación a nombre de la mandante ante las distintas autoridades administrativas, judiciales o de cualquier naturaleza. El presente poder se extiende así mismo para la realización de cualquier trámite de acreditación ante el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y la obtención de cualquier copia certificada, certificado emitido por entidad autorizado y en general cualquier documento requerido. **DOS.-** Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, confiero expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. La



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

mandataria podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.

TRES.- Ejercer Procuración Judicial y ratificar o no la agencia oficiosa. **CUATRO.-** Sustituir o delegar el presente Poder en favor de otra u otras personas, y revocar tales sustituciones o delegaciones. **CINCO.-** Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandantes están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

(firmado) Abogada Carolina Burgos Villafuerte, con matrícula profesional número diez y siete - dos mil trece - cuatrocientos cuatro del CNJ.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y

00001153



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-
N/mabs

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO
PASAP. 607257243

9 Notaria Sexta del Cantón Quito

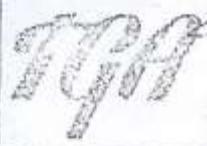


de requiera
todas las
instrumento
r o no la
el presente
vocar tales
ja expresa
te mandado
s de otras
antes están
todos los
lo con la
acionen y/o
il presente
ted señora
de estilo-
erte, con
mil trece -
MINUTA.
i todo su
i en todas
ción de la
preceptos
pareciente
en ella y



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hoja(s)

Quito a 13 FEB. 2015



Tamara Garcia
TAMARA GARCIA CALPUNILLA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



739
NOTARIA SEXTA
QUITO ECUADOR

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial COY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hojas!

Quito, 13 FEB. 2015

739
TAMARA GARCIA SORRIDA
NOTARIA SEXTA, QUITO ECUADOR

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating that the document is void or has been cancelled.]





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, debidamente firmada y sellada. Quito, a once (11) de junio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



RAZÓN.-Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, que se otorgó el diez (13) de febrero del dos mil quince (2015), ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, **NO SE ENCUENTRA** ninguna anotación marginal de revocatoria; por lo tanto el antes referido Poder se halla VIGENTE.- Quito, a once (11) de julio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000024954



20161701006001494

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006001494

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA AUGUSTA BACA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	YOANDY VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1755935036

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, A FAVOR DE CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE.
----------------	--

Tamara
 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001494

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 0093

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.

Tamara
 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta, cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS
PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. DE 15 DE JUNIO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2016, todos los socios de la Compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 15 de junio de 2016, se inicia desde las nueve y treinta horas la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en la calle Comisios OE6-143y Los Cabildos, Edificio Trianta.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Actúan en calidad de Presidente de la Junta General, el Señor Christian David Haro Montaña; y en calidad de secretaria la Señora Carla Cecilia De Souza, quien es además, la Gerente General de la compañía.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO*	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 200,00	\$ 200,00	200	\$ 200,00	50%
HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

* El Sr. socio José Antonio Álvarez Caballero comparece debida y legalmente representado por su mandataria, la Ab. Eva Carolina Burgos Villafuerte.

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo
2. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo
3. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.2.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.3.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

El socio José Antonio Álvarez Caballero, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

Una vez realizadas las cesiones de participaciones autorizadas, el capital social de la compañía se reflejará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	51%
CAMPO JEAN PAUL	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	39%
PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

6.4.- Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña.

Christian David Haro Montaña pone en consideración de la Junta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia presentada

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

4. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.
5. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.
6. Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña; y,
7. Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presiente de la Junta.

Tras una breve deliberación los socios aceptan todos los puntos y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

5.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo

El socio Christian David Haro Montaña, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.0.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de 56 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos a favor	400
Votos en contra	0





Factura: 001-002-000025910



20161701017P03269

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P03269						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (15:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO MONTANO CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710908201	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	WELLMAN GALINDO ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753387042	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CEDENTE	
Natural	BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721925434	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CESIONARIO(A)	
Natural	CAMPO JEAN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CC31851	FRANCESA	CESIONARIO(A)	
Natural	PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MUNOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705573408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EN LA PRESENTE ESCRITURA SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES, YA QUE EL SISTEMA INFORMATICO DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA CON PROBLEMAS							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 296.00							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



6.5.- Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

Toma la palabra la socia Carla Cecilia de Souza, y propone a la Junta que el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro sea quien ejerza las funciones de Presidente de la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan la moción presentada, por lo que se nombra como presidente de la compañía al señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan el 100% del capital social de la compañía.

Se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Queda clausurada la Junta General siendo las 12:15pm, f),

Quito, 15 de junio de 2016

Sr. Christian David Haro Montaña
PRESIDENTE
SOCIO

Sra. Carla Cecilia De Souza
SECRETARIA
SOCIO

Ab. Eya Carolina Burgos Villafuerte
APODERADA ESPECIAL
Sr. José Antonio Álvarez Caballero
SOCIO



Se otorgó ante mí la Notaria; en fe de ello confiero esta copia certificada, DE
CESION DE PARTICIPACIONES que otorga CHRISTIAN DAVID HARO
MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS; que
la firmo y sello en la ciudad de Quito el doce de julio del dos mil dieciséis.-
SIENDO ESTA LA PRIMERA



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000025445



20161701006001590

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001590

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2016, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMINO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	3268

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

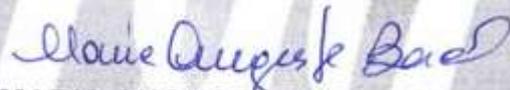
AP: 5260-DP17-2016-MG





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., otorgada el 02 de abril del 2015, otorgada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, de fecha 12 de julio del 2016, que antecede.- Quito, 21 de julio del 2016.-



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ESPAÑOL
FRANCÉS
ITALIANO



[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number]

TRÁMITE NÚMERO: 46370



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	677
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 296 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1953 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2015...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

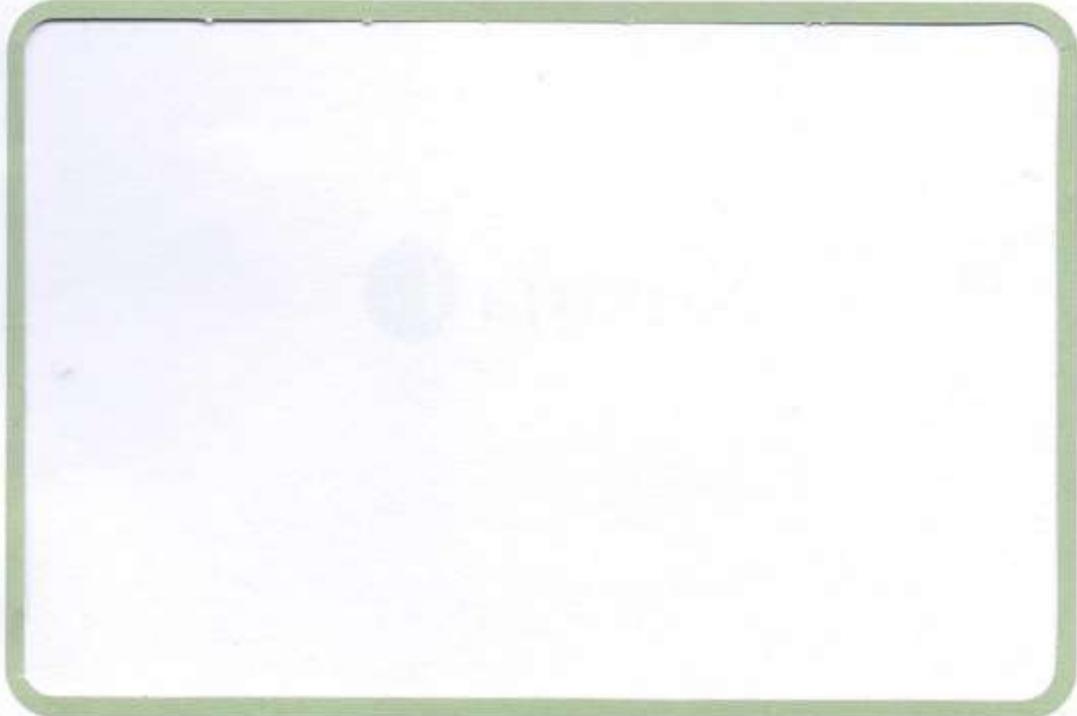


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

46370



Dra. Rocío García Costales





Dra. Rocío García Costales

20161701017P # 0 3 2 6 9

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS

A FAVOR:

SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 296,00

DI 3 COPIAS.-

CGS

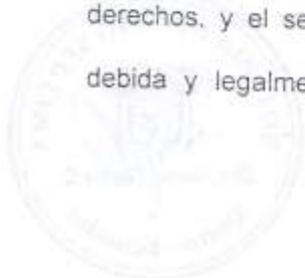
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Doctora **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, Notaria Décimo Séptima del cantón comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTES**: los señores **CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO**, ecuatoriano; **ANGELA WELLMAN GALINDO**, colombiana, casados entre sí; la señora **CARLA CECILIA DE SOUZA**, de estado civil divorciada,



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



brasileña, todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la Abogada EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE, casada, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora CARLA CECILIA DE SOUZA, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor JEAN PAUL CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES:** los señores Christian David Haro Montaña, ecuatoriano; y, Angela WELLMAN Galindo, colombiana, casados entre sí; la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, brasileña; todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor José Antonio Álvarez Caballero, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la





Dra. Rocío García Costales

Abogada Eva Carolina Burgos Villafuerte, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor Jean Paul CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de abril de dos mil quince, ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con número de repertorio diecisiete mil setecientos veintitrés y con número de inscripción mil novecientos cincuenta y tres en fecha veinte de abril de dos mil quince. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis autorizó la cesión de participaciones que se realiza mediante la presente escritura pública. TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor Christian David Haro Montaña cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. b) La señora Carla Cecilia De Souza cede cincuenta y seis (56) participaciones de un



Notaría 

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. c) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro. d) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño. e) El señor José Antonio Álvarez Caballero cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor de la señora Carla Cecilia De Souza. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
CARLA CECILIA DE SOUZA	\$ 204,00	\$ 204,00	204	\$ 204,00	51
JEAN PAUL CAMPO	\$ 156,00	\$ 156,00	156	\$ 156,00	39
HUGO HERNAN PAZMIÑO FIERRO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 296,00). Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se agrega al registro de la Notaria y que se halla firmada por el Abogado Yoandy Vega Peña, con matrícula profesional número trece mil



Dra. Rocío García Costales

novecientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que les fue el presente instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO
171090820



[Handwritten signature]
SRA. ANGELA WELLMAN GALINDO
1753367042

[Handwritten signature]
SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA
1713342943



[Handwritten signature]
SR. JEAN PAUL CAMPO
170031851

[Handwritten signature]
SRA. EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE
1721925434



[Handwritten signature]
SR. HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO
1708437940

[Handwritten signature]
SR. JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO
1705593208



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171090820-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA
WELLMAN GALINDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E224312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO OLIVIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-05



05/10/2013

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FORM. 08. 000A.100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C.N.E.



037

CENTRADO DE VOTOS EN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0194

1710908201

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLOMI

PARRROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley que se encuentra en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
504 del 12 de Abril de 1978, que cumple el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el Acta que antecede es
fidedigna y auténtica en su contenido.
Quito, 12-02-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esq.
Dra. Rocio Garcia C.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
WELLMAN GALINDO ANGELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-09**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO

N. 175336704-2




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **WELLMAN CAMPO ERNESTO SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALINDO LOZANO MARTHA ROSMERY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACTERIOLOGA/O**
 V3333V4222



DIRECTOR GENERAL  **DIR. GENERAL**
 FIRMA DEL CENSO  **FIRMA DEL CENSO**



Handwritten signature

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 En atención con la ley de organización en el Art. 110 del Decreto No. 2500 publicado en el Registro Oficial del 12 de Mayo de 1973, en el artículo 18 de la Ley Notarial CANCELADA que modifica que antecede es legal el documento presentado ante el suscrito.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Suiza y Sucia Estq.
Dra. Rocio Garcia C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT No. 171534294-3
APELLIDOS Y NOMBRES
DE SOUZA
CARLA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
Tupa (Sao Paulo)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-12
NACIONALIDAD BRASILEÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE SOUZA WALDYR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAZMIÑO SILVA MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-12

V3333V3222



EXCIBIRSE

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CEDULADO



[Large handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley que se encuentra en el Art. 1ro del Decreto No. 2309 que modifica el Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978, que a su vez el Art. 18 de la Ley Orgánica C-570/100, que a su vez que antecede es igual al momento presente del suceso.
Quito, 12-07-2016

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyri y Susana Esq.
Dra. Rocío García C.



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 172192543-4
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VILLAFUERTE
EVA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS JOSE
RIOFRIO BUSTAMANTE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURGOS PEDRO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAFUERTE MARTHA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-29

V4444V4444



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÍDULADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
CORTE SUPLENTE NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



002
002 - 0119 1721925434
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA

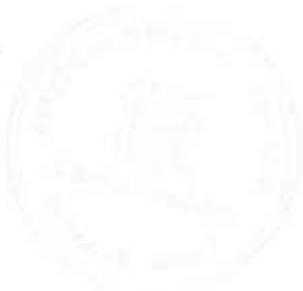
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO KENNEDY 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica del Art. 180
del Decreto No. 22042 promulgado por el Decreto Orgánico
No. 12 de Alcaldía de Quito y el artículo 18 de la
Ley Orgánica 2010 del Poder Judicial que antecede es
firmado el documento con el contenido del suscrito
Quito 12-02-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyne y Suecia Eq.
Dra. Rocío García C.



Ciudadanía 170843794-0
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 DICIEMBRE 1964
 001- 0327 00673 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

[Handwritten signature]
 28/12/2008



ECUATORIANA***** V4933V2222
 CASADO CECILIA DEL ROCIO CARRERA NORI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE H PAZMIÑO
 GLADYS FIERRO
 QUITO 26/09/2008
 28/09/2008
 REN 2732406



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

034 ELBOCÓNES SECCIONALES 12-REG-3014
 034 - 0068 1708437940
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA NAQUITO 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 100
 del Decreto No. 2750 publicado en el Registro Oficial
 No. 17 de 1974 y en el Art. 100 del Decreto No. 1807
 del 1974, he otorgado el presente documento en
 conformidad con lo solicitado por el Sr. Hugo
 Pazmiño Fierro.
 Quito a 12-07-2008

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Srta. Rocío García C.
 Dra. Rocío García C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170557340-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA TATIANA
QUILLEN CEDEÑO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FRMADON CEDULADO



000071343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



010
010 - 0261 1705573408
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO FARROQUIA 25NA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica de Notarías en el Art. 10
del Decreto No. 775 promulgado en el Registro Oficial
364 del 12 de Junio de 2010, y el Art. 10 de la
Ley Nacional 13-01-2010 que establece el
regal al Registro Civil, se declara el presente
Fecha: 22-07-2016

[Signature]
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sylvia y Silvia Paez
Dra. Rocio Garcia C.



00001151



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P00093

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO

A FAVOR DE:
CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS
3^{ra}

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, haon para



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, instruido por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor José Antonio Álvarez Caballero, por sus propios y personales derechos, el compareciente es de nacionalidad mexicana mayor de edad, de tránsito por la ciudad de Quito, hábil en cuanto a derecho se requiere para obligarse y ejercer derechos.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por el presente instrumento confiero Poder Especial a favor de la Abogada Carolina Burgos Villafuerte domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando a mi nombre, me represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos **UNO.-** Constituir sociedades de cualquier tipo ya sean estas de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, consorcios de hecho, asociaciones de cuentas en participación y en general cualquier tipo de asociación a nombre de la mandataria. El presente poder así mismo es

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



amplio y suficiente para réformar el estatuto social de cualquier compañía en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria, autorizar el aumento de capital en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria y en general efectuar cualquier acto societario requerido por la legislación ecuatoriana. Aperturar cuentas de integración de capital que fuesen necesarias para el funcionamiento de la compañía. El presente poder es amplio y suficiente así mismo para obtener cualquier documentación a nombre de la mandante ante las distintas autoridades administrativas, judiciales o de cualquier naturaleza. El presente poder se extiende así mismo para la realización de cualquier trámite de acreditación ante el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y la obtención de cualquier copia certificada, certificado emitido por entidad autorizado y en general cualquier documento requerido. **DOS.-** Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, confiero expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. La



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

mandataria podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.

TRES.- Ejercer Procuración Judicial y ratificar o no la agencia oficiosa. **CUATRO.-** Sustituir o delegar el presente Poder en favor de otra u otras personas, y revocar tales sustituciones o delegaciones. **CINCO.-** Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandantes están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

(firmado) Abogada Carolina Burgos Villafuerte, con matrícula profesional número diez y siete - dos mil trece - cuatrocientos cuatro del CNJ.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y

00001153



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de requiera
todas las
instrumento
r o no la
el presente
vocar tales
ja expresa
te mandado
s de otras
antes estan
todos los
lo con la
acionen y/o
il presente
ted señora
de estilo-
erte, con
mil trece -
MINUTA.
i todo su
i en todas
ción de la
preceptos
pareciente
en ella y

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-
N/mabs

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO
PASAP. 607257243

9 Notaria Sexta del Cantón Quito





NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hoja(s)
Quito a 13 FEB. 2015

TAMARA GARCIA CALPUNILLA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



739
NOTARIA SEXTA
QUITO ECUADOR

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial COY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hojas!

Quito, 13 FEB. 2015

739


TAMARA GARCÍA SORRIDA
NOTARIA SEXTA, QUITO ECUADOR

[A large, faint, diagonal line is drawn across the page, possibly indicating a cancellation or a specific section.]





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, debidamente firmada y sellada. Quito, a once (11) de junio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



RAZÓN.-Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, que se otorgó el diez (13) de febrero del dos mil quince (2015), ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, **NO SE ENCUENTRA** ninguna anotación marginal de revocatoria; por lo tanto el antes referido Poder se halla VIGENTE.- Quito, a once (11) de julio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000024954



20161701006001494

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006001494

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA AUGUSTA BACA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	YOANDY VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1755935036

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, A FAVOR DE CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE.
----------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001494

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 0093

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS
PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. DE 15 DE JUNIO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2016, todos los socios de la Compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 15 de junio de 2016, se inicia desde las nueve y treinta horas la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en la calle Comisios OE6-143y Los Cabildos, Edificio Trianta.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Actúan en calidad de Presidente de la Junta General, el Señor Christian David Haro Montaña; y en calidad de secretaria la Señora Carla Cecilia De Souza, quien es además, la Gerente General de la compañía.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO*	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 200,00	\$ 200,00	200	\$ 200,00	50%
HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

* El Sr. socio José Antonio Álvarez Caballero comparece debida y legalmente representado por su mandataria, la Ab. Eva Carolina Burgos Villafuerte.

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo
2. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo
3. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.2.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.3.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

El socio José Antonio Álvarez Caballero, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

Una vez realizadas las cesiones de participaciones autorizadas, el capital social de la compañía se reflejará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	51%
CAMPO JEAN PAUL	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	39%
PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

6.4.- Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña.

Christian David Haro Montaña pone en consideración de la Junta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia presentada

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

4. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.
5. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.
6. Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña; y,
7. Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presiente de la Junta.

Tras una breve deliberación los socios aceptan todos los puntos y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

5.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo

El socio Christian David Haro Montaña, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.0.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de 56 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos a favor	400
Votos en contra	0





Factura: 001-002-000025910



20161701017P03269

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P03269						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (15:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO MONTANO CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710908201	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	WELLMAN GALINDO ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753387042	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CEDENTE	
Natural	BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721925434	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CESIONARIO(A)	
Natural	CAMPO JEAN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CC31851	FRANCESA	CESIONARIO(A)	
Natural	PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MUNOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705573408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EN LA PRESENTE ESCRITURA SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES, YA QUE EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA CON PROBLEMAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 296.00							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



6.5.- Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

Toma la palabra la socia Carla Cecilia de Souza, y propone a la Junta que el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro sea quien ejerza las funciones de Presidente de la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan la moción presentada, por lo que se nombra como presidente de la compañía al señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan el 100% del capital social de la compañía.

Se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Queda clausurada la Junta General siendo las 12:15pm, f),

Quito, 15 de junio de 2016

Sr. Christian David Haro Montaña
PRESIDENTE
SOCIO

Sra. Carla Cecilia De Souza
SECRETARIA
SOCIO

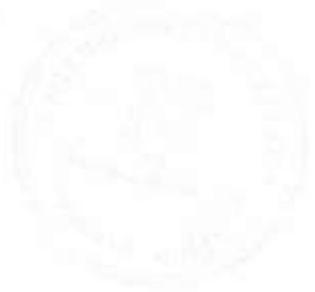
Ab. Eya Carolina Burgos Villafuerte
APODERADA ESPECIAL
Sr. José Antonio Álvarez Caballero
SOCIO



Se otorgó ante mí la Notaria; en fe de ello confiero esta copia certificada, DE
CESION DE PARTICIPACIONES que otorga CHRISTIAN DAVID HARO
MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS; que
la firmo y sello en la ciudad de Quito el doce de julio del dos mil dieciséis.-
SIENDO ESTA LA PRIMERA



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000025445



20161701006001590

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001590

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2016, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMINO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3268

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

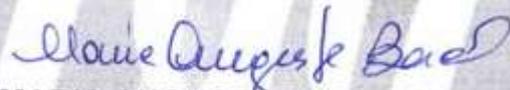
AP: 5260-DP17-2016-MG





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., otorgada el 02 de abril del 2015, otorgada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, de fecha 12 de julio del 2016, que antecede.- Quito, 21 de julio del 2016.-



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

**ESPAÑOL
FRANCO**

[Faint rectangular stamp or box, possibly containing a date or reference number]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer]

TRÁMITE NÚMERO: 46370



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	677
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 296 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1953 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2015...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

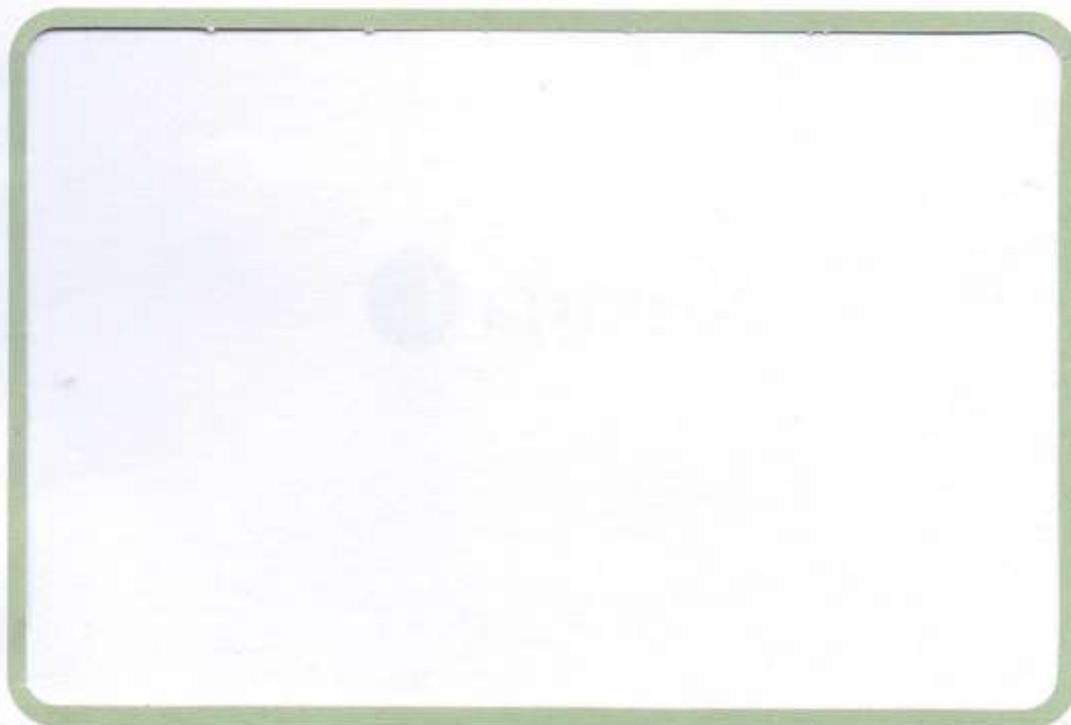


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

46370



Dra. Rocío García Costales





Dra. Rocío García Costales

20161701017P # 0 3 2 6 9

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS

A FAVOR:

SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 296,00

DI 3 COPIAS.-

CGS

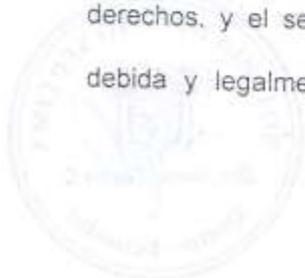
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Doctora **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, Notaria Décimo Séptima del cantón comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTES**: los señores **CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO**, ecuatoriano; **ANGELA WELLMAN GALINDO**, colombiana, casados entre sí; la señora **CARLA CECILIA DE SOUZA**, de estado civil divorciada,



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



brasileña, todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la Abogada EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE, casada, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora CARLA CECILIA DE SOUZA, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor JEAN PAUL CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES:** los señores Christian David Haro Montaña, ecuatoriano; y, Angela WELLMAN Galindo, colombiana, casados entre sí; la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, brasileña; todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor José Antonio Álvarez Caballero, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la





Dra. Rocío García Costales

Abogada Eva Carolina Burgos Villafuerte, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor Jean Paul CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de abril de dos mil quince, ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con número de repertorio diecisiete mil setecientos veintitrés y con número de inscripción mil novecientos cincuenta y tres en fecha veinte de abril de dos mil quince. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis autorizó la cesión de participaciones que se realiza mediante la presente escritura pública. TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor Christian David Haro Montaña cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. b) La señora Carla Cecilia De Souza cede cincuenta y seis (56) participaciones de un



Notaría 

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. c) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro. d) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño. e) El señor José Antonio Álvarez Caballero cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor de la señora Carla Cecilia De Souza. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
CARLA CECILIA DE SOUZA	\$ 204,00	\$ 204,00	204	\$ 204,00	51
JEAN PAUL CAMPO	\$ 156,00	\$ 156,00	156	\$ 156,00	39
HUGO HERNAN PAZMIÑO FIERRO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 296,00). Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se agrega al registro de la Notaria y que se halla firmada por el Abogado Yoandy Vega Peña, con matrícula profesional número trece mil



Dra. Rocío García Costales

novecientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que les fue el presente instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO
171090820



[Handwritten signature]
SRA. ANGELA WELLMAN GALINDO
1753367042

[Handwritten signature]
SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA
1713342943



[Handwritten signature]
SR. JEAN PAUL CAMPO
170031851

[Handwritten signature]
SRA. EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE
1721925434



[Handwritten signature]
SR. HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO
1708437940

[Handwritten signature]
SR. JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO
1705593208



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171090820-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO MONTAÑO
CHRISTIAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA
WELLMAN GALINDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E224312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO OLIVIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-05



05/10/2013

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FORM. 08. 000A.100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C.N.E.



037

CENTRADO DE VOTOS EN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0194

1710908201

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLMI

PARRROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley que se encuentra en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
504 del 12 de Abril de 1978, que cumple el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el Acta que antecede es
fidel al documento presentado ante el suscrito
Quito, 12-02-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esq.
Dra. Rocio Garcia C.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
WELLMAN GALINDO ANGELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-09**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO

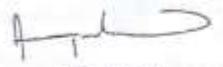
N.° **175336704-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **WELLMAN CAMPO ERNESTO SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALINDO LOZANO MARTHA ROSMERY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACTERIOLOGA/O**
V3333V4222



DIRECTOR GENERAL  **DIR. GENERAL**
 JEFE DEL CENSO  **JEFE DEL CENSO**



Handwritten signature

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 En atención con la Ley de Organización en el Art. 110 del Decreto No. 2500 publicado en el Registro Oficial No. 13 del 12 de Abril de 1973, en el artículo 18 de la Ley Notarial CUBIENDO con la copia que antecede es legal el documento presentado ante el suscrito.

2012-12-18

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Suiza y Sucia Est.
Dra. Rocio Garcia C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT No. 171534294-3
APELLIDOS Y NOMBRES
DE SOUZA
CARLA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
Tupa (Sao Paulo)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-12
NACIONALIDAD BRASILEÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE SOUZA WALDYR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAZMIÑO SILVA MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-12

V3333V3222



EXCIBIRSE

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CEDULADO



[Large handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley que se encuentra en el Art. 1ro del Decreto No. 2309 que modifica el Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978, que adiciona el Art. 18 de la Ley Notarial C-570/100 y de acuerdo con el Art. 18 de la Ley Notarial C-570/100 que precede al que antecede es legal el matrimonio presuntivo del suscrito.
Quito, 12-07-2016

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyri y Susana Esq.
Dra. Rocío García C.



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 172192543-4
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VILLAFUERTE
EVA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS JOSE
RIOFRIO BUSTAMANTE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURGOS PEDRO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAFUERTE MARTHA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-29

V4444V4444



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÍDULADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
CORTE SUPLENTE NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



002
002 - 0119 1721925434
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO KENNEDY 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica del Art. 180
del Decreto No. 25500 promulgado por el Decreto Orgánico
No. 12 de Alcaldía de Quito y el artículo 18 de la
Ley Orgánica 2010 del Poder Judicial que antecede a
este documento con el fin de el suscrito

Quito 12-2-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyne y Suecia Eq.
Dra. Rocío García C.



Ciudadanía 170843794-0
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 DICIEMBRE 1964
 001- 0327 00673 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

[Handwritten signature]
 28/12/2008



ECUATORIANA***** V4933V2222
 CASADO CECILIA DEL ROCIO CARRERA NORI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE H PAZMIÑO
 GLADYS FIERRO
 QUITO 26/03/2008
 28/03/2008
 REN 2732406



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



034 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
 034 - 0068 1708437940
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 NAQUITO 1
 PARROQUIA 1
 ZONA 1
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 100
 del Decreto No. 2550 publicado en el Registro Oficial
 No. 177 de 1974 y en el Art. 100 del Decreto No. 1407
 de 1974, he otorgado el presente documento en el
 lugar y fecha que se indica a continuación.
 Quito a 12-07-2013

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Dra. Rocío García C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170557340-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA TATIANA
QUILLEN CEDEÑO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000071343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



010 SUSTENTO DE MODIFICACIONES 20-FEB-2014

010 - 0261 1705573408
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO FARROQUIA 25NA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica de Notarías en el Art. 104
del Decreto No. 775 promulgado en el Registro Oficial
363 del 12 de Junio de 2010, y el Art. 104 de la
Ley Nacional 044-10-0001, que autoriza a los
notarios a suscribir los documentos que se les
presenten, en el presente
Fecha: 22-07-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Notaria y Secretaria Pq.
Dra. Rocío García C.



00001151



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P00093

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO

A FAVOR DE:

CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

3^ª

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, haon para



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, instruido por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor José Antonio Álvarez Caballero, por sus propios y personales derechos, el compareciente es de nacionalidad mexicana mayor de edad, de tránsito por la ciudad de Quito, hábil en cuanto a derecho se requiere para obligarse y ejercer derechos.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por el presente instrumento confiero Poder Especial a favor de la Abogada Carolina Burgos Villafuerte domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando a mi nombre, me represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos **UNO.-** Constituir sociedades de cualquier tipo ya sean estas de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, consorcios de hecho, asociaciones de cuentas en participación y en general cualquier tipo de asociación a nombre de la mandataria. El presente poder así mismo es

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



amplio y suficiente para réformar el estatuto social de cualquier compañía en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria, autorizar el aumento de capital en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria y en general efectuar cualquier acto societario requerido por la legislación ecuatoriana. Aperturar cuentas de integración de capital que fuesen necesarias para el funcionamiento de la compañía. El presente poder es amplio y suficiente así mismo para obtener cualquier documentación a nombre de la mandante ante las distintas autoridades administrativas, judiciales o de cualquier naturaleza. El presente poder se extiende así mismo para la realización de cualquier trámite de acreditación ante el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y la obtención de cualquier copia certificada, certificado emitido por entidad autorizado y en general cualquier documento requerido. **DOS.-** Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, confiero expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. La



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

mandataria podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.

TRES.- Ejercer Procuración Judicial y ratificar o no la agencia oficiosa. **CUATRO.-** Sustituir o delegar el presente Poder en favor de otra u otras personas, y revocar tales sustituciones o delegaciones. **CINCO.-** Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandantes están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

(firmado) Abogada Carolina Burgos Villafuerte, con matrícula profesional número diez y siete - dos mil trece - cuatrocientos cuatro del CNJ.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y

00001153



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de requiera
todas las
instrumento
r o no la
el presente
vocar tales
ja expresa
te mandado
s de otras
antes están
todos los
lo con la
acionen y/o
el presente
ted señora
de estilo-
erte, con
mil trece -
MINUTA.
i todo su
i en todas
ción de la
preceptos
pareciente
en ella y

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-
N/mabs

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO
PASAP. 607257243

Tamara Garcés Almeida

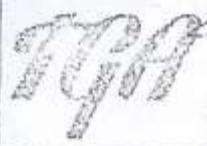
9 Notaria Sexta del Cantón Quito





NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hoja(s)

Quito a 13 FEB. 2015



Tamara Garcia
TAMARA GARCIA CALPUNILLA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



739
NOTARIA SEXTA
QUITO ECUADOR

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial COY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hojas!

Quito, 13 FEB. 2015

739

Tamara Garcia
TAMARA GARCIA SORRIDA
NOTARIA SEXTA, QUITO ECUADOR

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.]





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, debidamente firmada y sellada. Quito, a once (11) de junio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



RAZÓN.-Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, que se otorgó el diez (13) de febrero del dos mil quince (2015), ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, **NO SE ENCUENTRA** ninguna anotación marginal de revocatoria; por lo tanto el antes referido Poder se halla VIGENTE.- Quito, a once (11) de julio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000024954



20161701006001494

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006001494

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA AUGUSTA BACA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	YOANDY VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1755935036

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, A FAVOR DE CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE.
----------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001494

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 0093

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS
PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. DE 15 DE JUNIO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2016, todos los socios de la Compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 15 de junio de 2016, se inicia desde las nueve y treinta horas la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en la calle Comisios OE6-143y Los Cabildos, Edificio Trianta.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Actúan en calidad de Presidente de la Junta General, el Señor Christian David Haro Montaña; y en calidad de secretaria la Señora Carla Cecilia De Souza, quien es además, la Gerente General de la compañía.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO*	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 200,00	\$ 200,00	200	\$ 200,00	50%
HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

* El Sr. socio José Antonio Álvarez Caballero comparece debida y legalmente representado por su mandataria, la Ab. Eva Carolina Burgos Villafuerte.

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo
2. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo
3. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.2.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.3.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

El socio José Antonio Álvarez Caballero, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

Una vez realizadas las cesiones de participaciones autorizadas, el capital social de la compañía se reflejará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	51%
CAMPO JEAN PAUL	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	39%
PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

6.4.- Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña.

Christian David Haro Montaña pone en consideración de la Junta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia presentada

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

4. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.
5. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.
6. Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña; y,
7. Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presiente de la Junta.

Tras una breve deliberación los socios aceptan todos los puntos y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

5.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo

El socio Christian David Haro Montaña, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.0.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de 56 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos a favor	400
Votos en contra	0





Factura: 001-002-000025910



20161701017P03269

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P03269						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (15:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO MONTANO CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710908201	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	WELLMAN GALINDO ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753387042	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CEDENTE	
Natural	BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721925434	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CESIONARIO(A)	
Natural	CAMPO JEAN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CC31851	FRANCESA	CESIONARIO(A)	
Natural	PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MUNOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705573408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EN LA PRESENTE ESCRITURA SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES, YA QUE EL SISTEMA INFORMATICO DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA CON PROBLEMAS							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 296.00							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



6.5.- Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

Toma la palabra la socia Carla Cecilia de Souza, y propone a la Junta que el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro sea quien ejerza las funciones de Presidente de la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan la moción presentada, por lo que se nombra como presidente de la compañía al señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan el 100% del capital social de la compañía.

Se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Queda clausurada la Junta General siendo las 12:15pm, f),

Quito, 15 de junio de 2016

Sr. Christian David Haro Montaña
PRESIDENTE
SOCIO

Sra. Carla Cecilia De Souza
SECRETARIA
SOCIO

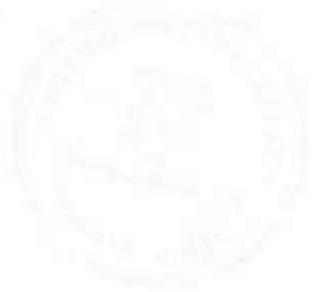
Ab. Eya Carolina Burgos Villafuerte
APODERADA ESPECIAL
Sr. José Antonio Álvarez Caballero
SOCIO



Se otorgó ante mí la Notaria; en fe de ello confiero esta copia certificada, DE
CESION DE PARTICIPACIONES que otorga CHRISTIAN DAVID HARO
MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS; que
la firmo y sello en la ciudad de Quito el doce de julio del dos mil dieciséis.-
SIENDO ESTA LA PRIMERA



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000025445



20161701006001590

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001590

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2016, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMINO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	3268

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

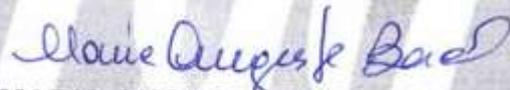
AP: 5260-DP17-2016-MG





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., otorgada el 02 de abril del 2015, otorgada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, de fecha 12 de julio del 2016, que antecede.- Quito, 21 de julio del 2016.-



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ESPAÑOL
FRANCÉS
ITALIANO



[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or signature area]

TRÁMITE NÚMERO: 46370



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	677
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 296 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1953 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2015...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

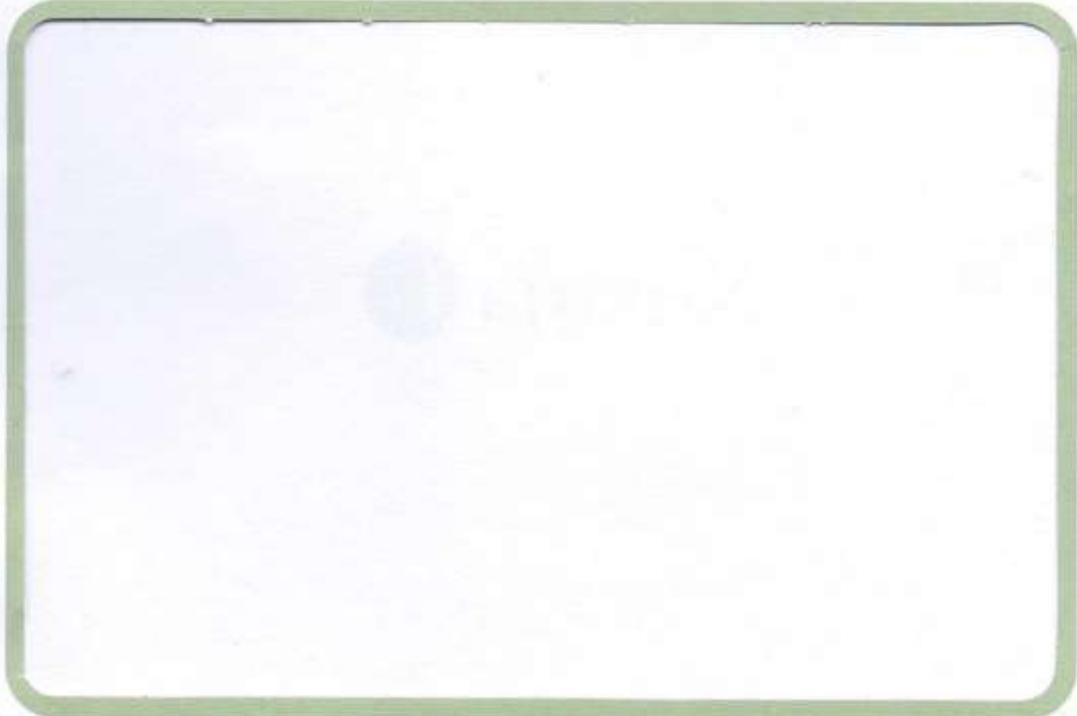
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

46370



Dra. Rocío García Costales





Dra. Rocío García Costales

20161701017P # 0 3 2 6 9

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS

A FAVOR:

SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 296,00

DI 3 COPIAS.-

CGS

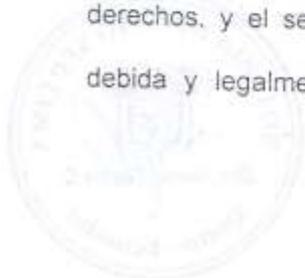
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Doctora **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, Notaria Décimo Séptima del cantón comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTES**: los señores **CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO**, ecuatoriano; **ANGELA WELLMAN GALINDO**, colombiana, casados entre sí; la señora **CARLA CECILIA DE SOUZA**, de estado civil divorciada,



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



brasileña, todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la Abogada EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE, casada, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora CARLA CECILIA DE SOUZA, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor JEAN PAUL CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES:** los señores Christian David Haro Montaña, ecuatoriano; y, Angela WELLMAN Galindo, colombiana, casados entre sí; la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, brasileña; todos concurren por sus propios y personales derechos, y el señor José Antonio Álvarez Caballero, de nacionalidad mexicana, debida y legalmente representado en este acto por su apoderada especial la





Dra. Rocío García Costales

Abogada Eva Carolina Burgos Villafuerte, como se desprende del Poder Especial cuya copia certificada se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora Carla Cecilia De Souza, de estado civil divorciada, de nacionalidad brasileña, residente en la República del Ecuador; el señor Jean Paul CAMPO, de nacionalidad francesa, inteligente en idioma español, de paso por esta ciudad de Quito; el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de abril de dos mil quince, ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con número de repertorio diecisiete mil setecientos veintitrés y con número de inscripción mil novecientos cincuenta y tres en fecha veinte de abril de dos mil quince. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis autorizó la cesión de participaciones que se realiza mediante la presente escritura pública. TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día quince de junio de dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor Christian David Haro Montaña cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. b) La señora Carla Cecilia De Souza cede cincuenta y seis (56) participaciones de un



Notaría 

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jean Paul CAMPO. c) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro. d) La señora Carla Cecilia De Souza cede veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas (200) participaciones que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño. e) El señor José Antonio Álvarez Caballero cede las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. a favor de la señora Carla Cecilia De Souza. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
CARLA CECILIA DE SOUZA	\$ 204,00	\$ 204,00	204	\$ 204,00	51
JEAN PAUL CAMPO	\$ 156,00	\$ 156,00	156	\$ 156,00	39
HUGO HERNAN PAZMIÑO FIERRO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 296,00). Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se agrega al registro de la Notaria y que se halla firmada por el Abogado Yoandy Vega Peña, con matrícula profesional número trece mil



Dra. Rocío García Costales

novecientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que les fue el presente instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

SR. CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO
171090820



[Handwritten signature]
SRA. ANGELA WELLMAN GALINDO
1753367042

[Handwritten signature]
SRA. CARLA CECILIA DE SOUZA
1713342943



[Handwritten signature]
SR. JEAN PAUL CAMPO
170031851

[Handwritten signature]
SRA. EVA CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE
1721925434



[Handwritten signature]
SR. HUGO HERNÁN PAZMIÑO FIERRO
1708437940

[Handwritten signature]
SR. JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO
1705593208



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171090820-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA
WELLMAN GALINDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E224312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO OLIVIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-05



05/10/2013

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FORM. 08. 000A.100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C.N.E.



037

CENTRADO DE VOTOS EN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0194

1710908201

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLMI

PARRROQUIA

0

0

ZONA

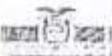
[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley que se encuentra en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
504 del 12 de Abril de 1978, que cumple el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el Acta que antecede es
fidedigna y auténtica en su contenido.
Quito, 12-02-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esq.
Dra. Rocio Garcia C.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
WELLMAN GALINDO ANGELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-09**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO

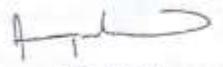
N.° **175336704-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **WELLMAN CAMPO ERNESTO SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALINDO LOZANO MARTHA ROSMERY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACTERIOLOGA/O**
V3333V4222



DIRECTOR GENERAL  **DIR. GENERAL**
 JEFE DEL CENSO  **JEF. DEL CENSO**



Handwritten signature

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 En atención con la ley de organización en el Art. 110 del Decreto No. 2500 publicado en el Registro Oficial del 12 de Mayo de 1973, en el artículo 18 de la Ley Notarial CEREBOC que modifica que autenticó es legal el documento presentado ante el suscrito.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Suiza y Suiza Est.
Dra. Rocio Garcia C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT No. 171534294-3
APELLIDOS Y NOMBRES
DE SOUZA
CARLA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
Tupa (Sao Paulo)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-12
NACIONALIDAD BRASILEÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE SOUZA WALDYR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAZMIÑO SILVA MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-12

V3333V3222



EXCIBIRSE

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CEDULADO



[Large handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley que se encuentra en el Art. 1ro del Decreto No. 2399 que modifica el Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978, que a su vez el Art. 18 de la Ley Orgánica C-570/100, que modifica el que antecede es legal el matrimonio presuntivo del suscrito.
Quito, 12-07-2016

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyri y Susana Esq.
Dra. Rocío García C.



CÉDULA DE # 172192543-4
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
BURGOS VILLAFUERTE
EVA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS JOSE
RIOFRIO BUSTAMANTE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURGOS PEDRO FERNANDO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAFUERTE MARTHA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-29

V4444V4444



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÍDULADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
CORTE SUPLENTE NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



002
002 - 0119 1721925434
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO KENNEDY 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica del Art. 180
del Decreto No. 25502 promulgado por el Decreto Orgánico
No. 12 de Alcaldía de Quito y el artículo 18 de la
Ley Orgánica del Art. 180 del Decreto No. 25502 que antecede a
este documento con el fin de el suscrito

Quito 12-2-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyne y Suecia Eq.
Dra. Rocío García C.



Ciudadanía 170843794-0
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 DICIEMBRE 1964
 001- 0327 00673 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

[Handwritten signature]
 28/12/2008



ECUATORIANA***** V4933V2222
 CASADO CECILIA DEL ROCIO CARRERA NORI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE H PAZMIÑO
 GLADYS FIERRO
 QUITO 26/03/2008
 28/03/2008
 REN 2732406



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



034 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
 034 - 0068 1708437940
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 NAQUITO 1
 PARROQUIA 1
 ZONA 1
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 100
 del Decreto No. 2454 publicado en el Registro Oficial
 No. 17 de 19 de mayo de 2004, y en el Art. 18 del
 Ley No. 10 del 2003, he suscrito el presente
 según el documento presentado en el presente
 Quito a 12-07-2013

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Dra. Rocío García C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170557340-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA TATIANA
QUILLEN CEDEÑO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000071343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



010 SUSTENTO DE MODIFICACIONES 20-FEB-2014

010 - 0261 1705573408
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO FARROQUIA 25NA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica de Notarías en el Art. 104
del Decreto No. 775 promulgado en el Registro Oficial
363 del 12 de Mayo de 2010, y el Art. 104 de la
Ley Nacional 13-01-2010, que establece el
regal al Registro Civil, se declara el presente
Fecha: 22-07-2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sylvia y Silvia Paez
Dra. Rocio Garcia C.



00001151



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P00093

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO

A FAVOR DE:
CAROLINA BURGOS VILLAFUERTE

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS
3^{ra}

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, haon para



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, instruido por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor José Antonio Álvarez Caballero, por sus propios y personales derechos, el compareciente es de nacionalidad mexicana mayor de edad, de tránsito por la ciudad de Quito, hábil en cuanto a derecho se requiere para obligarse y ejercer derechos.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por el presente instrumento confiero Poder Especial a favor de la Abogada Carolina Burgos Villafuerte domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando a mi nombre, me represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos **UNO.-** Constituir sociedades de cualquier tipo ya sean estas de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, consorcios de hecho, asociaciones de cuentas en participación y en general cualquier tipo de asociación a nombre de la mandataria. El presente poder así mismo es

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



amplio y suficiente para réformar el estatuto social de cualquier compañía en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria, autorizar el aumento de capital en donde la mandante posea participación societaria y/o accionaria y en general efectuar cualquier acto societario requerido por la legislación ecuatoriana. Aperturar cuentas de integración de capital que fuesen necesarias para el funcionamiento de la compañía. El presente poder es amplio y suficiente así mismo para obtener cualquier documentación a nombre de la mandante ante las distintas autoridades administrativas, judiciales o de cualquier naturaleza. El presente poder se extiende así mismo para la realización de cualquier trámite de acreditación ante el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y la obtención de cualquier copia certificada, certificado emitido por entidad autorizado y en general cualquier documento requerido. **DOS.-** Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, confiero expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. La



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

mandataria podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.

TRES.- Ejercer Procuración Judicial y ratificar o no la agencia oficiosa. **CUATRO.-** Sustituir o delegar el presente Poder en favor de otra u otras personas, y revocar tales sustituciones o delegaciones. **CINCO.-** Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandantes están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

(firmado) Abogada Carolina Burgos Villafuerte, con matrícula profesional número diez y siete - dos mil trece - cuatrocientos cuatro del CNJ.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y

00001153



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de requiera
todas las
instrumento
r o no la
el presente
vocar tales
ja expresa
te mandado
s de otras
antes estan
todos los
lo con la
acionen y/o
il presente
ted señora
de estilo-
erte, con
mil trece -
MINUTA.
i todo su
i en todas
ción de la
preceptos
pareciente
en ella y

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-
N/mabs

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CABALLERO
PASAP. 607257243

Tamara Garcés Almeida

9 Notaria Sexta del Cantón Quito





NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hoja(s)
Quito a 13 FEB. 2015

TAMARA GARCIA CALPUNILLA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



739
NOTARIA SEXTA
QUITO ECUADOR

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial COY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - Hojas!

Quito, 13 FEB. 2015

739

Tamara Garcia
TAMARA GARCIA SORRIDA
NOTARIA SEXTA, QUITO ECUADOR

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.]





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, debidamente firmada y sellada. Quito, a once (11) de junio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



RAZÓN.-Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER ESPECIAL, otorgado por JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, a favor de CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE, que se otorgó el diez (13) de febrero del dos mil quince (2015), ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, **NO SE ENCUENTRA** ninguna anotación marginal de revocatoria; por lo tanto el antes referido Poder se halla VIGENTE.- Quito, a once (11) de julio del dos mil diez y seis (2016).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000024954



20161701006001494

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006001494

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA AUGUSTA BACA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	YOANDY VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1755935036

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO, A FAVOR DE CAROLINA BURGOS ALVAREZ VILLAFUERTE.
----------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001494

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 0093

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G07257243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS
PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. DE 15 DE JUNIO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2016, todos los socios de la Compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 15 de junio de 2016, se inicia desde las nueve y treinta horas la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en la calle Comisios OE6-143y Los Cabildos, Edificio Trianta.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Actúan en calidad de Presidente de la Junta General, el Señor Christian David Haro Montaña; y en calidad de secretaria la Señora Carla Cecilia De Souza, quien es además, la Gerente General de la compañía.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
ALVAREZ CABALLERO JOSE ANTONIO*	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 200,00	\$ 200,00	200	\$ 200,00	50%
HARO MONTAÑO CHRISTIAN DAVID	\$ 100,00	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

* El Sr. socio José Antonio Álvarez Caballero comparece debida y legalmente representado por su mandataria, la Ab. Eva Carolina Burgos Villafuerte.

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo
2. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo
3. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.2.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

6.3.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

El socio José Antonio Álvarez Caballero, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

Una vez realizadas las cesiones de participaciones autorizadas, el capital social de la compañía se reflejará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
DE SOUZA CARLA CECILIA	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	\$ 204,00	51%
CAMPO JEAN PAUL	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	\$ 156,00	39%
PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
MUÑOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 20,00	5%
TOTAL	400	400	400	\$ 400,00	100%

6.4.- Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña.

Christian David Haro Montaña pone en consideración de la Junta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia presentada

Votos a favor 400
 Votos en contra 0
 Votos blancos 0
 Abstenciones 0

4. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jaime Alberto Muñoz Pazmiño.
5. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio José Antonio Álvarez Caballero a favor de la señora Carla Cecilia De Souza.
6. Conocer y aprobar la renuncia del presidente de la compañía Christian David Haro Montaña; y,
7. Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presiente de la Junta.

Tras una breve deliberación los socios aceptan todos los puntos y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

5.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el socio Christian David Haro Montaña a favor del señor Jean Paul Campo

El socio Christian David Haro Montaña, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.0.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Jean Paul Campo

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de 56 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Jean Paul Campo

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la socia Carla Cecilia De Souza a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

La socia Carla Cecilia de Souza, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de las 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas (200) que mantiene en la compañía, a favor del señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro.

Votos a favor	400
Votos en contra	0





Factura: 001-002-000025910



20161701017P03269

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P03269						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (15:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO MONTANO CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710908201	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	WELLMAN GALINDO ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753387042	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CEDENTE	
Natural	BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721925434	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOSE ANTONIO ALVAREZ CABALLERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE SOUZA CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715342943	BRASILEÑA	CESIONARIO(A)	
Natural	CAMPO JEAN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CC31851	FRANCESA	CESIONARIO(A)	
Natural	PAZMIÑO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MUNOZ PAZMIÑO JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705573408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EN LA PRESENTE ESCRITURA SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES, YA QUE EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA CON PROBLEMAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 296.00							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



6.5.- Designar y nombrar nuevo presidente de la compañía.

Toma la palabra la socia Carla Cecilia de Souza, y propone a la Junta que el señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro sea quien ejerza las funciones de Presidente de la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan la moción presentada, por lo que se nombra como presidente de la compañía al señor Hugo Hernán Pazmiño Fierro

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan el 100% del capital social de la compañía.

Se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Queda clausurada la Junta General siendo las 12:15pm, f),

Quito, 15 de junio de 2016

Sr. Christian David Haro Montaña
PRESIDENTE
SOCIO

Sra. Carla Cecilia De Souza
SECRETARIA
SOCIO

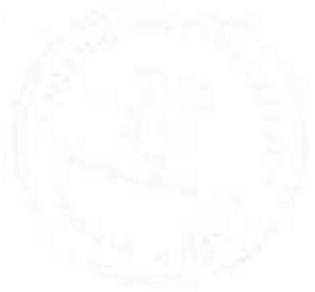
Ab. Eya Carolina Burgos Villafuerte
APODERADA ESPECIAL
Sr. José Antonio Álvarez Caballero
SOCIO



Se otorgó ante mí la Notaria; en fe de ello confiero esta copia certificada, DE
CESION DE PARTICIPACIONES que otorga CHRISTIAN DAVID HARO
MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS; que
la firmo y sello en la ciudad de Quito el doce de julio del dos mil dieciséis.-
SIENDO ESTA LA PRIMERA



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000025445



20161701006001590

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001590

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2016, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMINO FIERRO HUGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437940
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3268

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

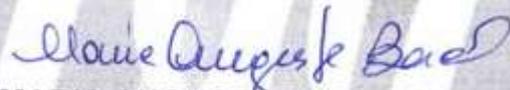
AP: 5260-DP17-2016-MG





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA., otorgada el 02 de abril del 2015, otorgada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por CHRISTIAN DAVID HARO MONTAÑO Y OTROS, a favor de CARLA CECILIA DE SOUZA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, de fecha 12 de julio del 2016, que antecede.- Quito, 21 de julio del 2016.-



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ESPAÑOL
FRANCÉS
ITALIANO



[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or signature area]

TRÁMITE NÚMERO: 46370



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	677
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA PANTHER BUSINESS SOLUTIONS PANTHERBUSINESSSOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 296 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1953 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2015...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL